

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 204/24

**N°: 327**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229/24  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 12

---

---



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2024

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 377 Hs: 12<sup>43</sup> FIRMA:

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1324-2024 y N° LTF-EE-1325-2024; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar en el XX Encuentro del Concejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 10/07/24 - regreso: 14/07/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 10/07/24 - regreso: 14/07/24) a nombre de la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, Integrante del Bloque Republicanos; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229/24**

Patricia E. PULCO  
Directora de Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Jamián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*